

DECRETO N° **2302 /** 2023

ARICA, 02 de marzo 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de COMERCIAL DOMINGO BRAÑEZ.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:


1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20352				
Actividad Económica	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS, ART. TOCADOR Y COSMETICOS PARA MASCOTAS.				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 533				
Nombre del Contribuyente	COMERCIAL DOMINGO BRAÑEZ				
Rut	77016367-6				
Dirección Particular	ISLA CAYETANO NRO. 946				
Correo electrónico	domingobranez566@gmail.com		Celular/Fono	956710239	
Fecha de Solicitud	01/03/2023	Otorgación N°	2-20352	Fecha	01/03/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”


JORGE CHAVARRÍA CHAVARRÍA
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

LZF/JCHCH/NCA/fvp


LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)